

Decreto de Emergencia

Denomina a un escenario excepcional que afecta a una nación como son: el acontecimiento de un hecho único, una catástrofe natural, o amenaza de guerra externa o interna, invasión, perturbación del orden, epidemias o brotes de enfermedades graves, entre otros, por el cual el gobierno en ejercicio y su máxima autoridad ejecutiva deciden restringir o suspender algunos derechos esenciales de manera parcial o total para garantizar el orden, o en su defecto para evitar que la situación crítica se extienda y desate un caos aún mayor.

La vigencia o presencia de este estado de emergencia implica la necesidad

de actuar con rapidez para así evitar que se profundicen las consecuencias negativas de un suceso peligroso o problemático.

Pueden darse diversos tipos de emergencia en el marco de la declaración de este estado, aunque independientemente del caso siempre estará presente un contexto de peligro y la negatividad.

Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o por caso inesperado. Dependiendo el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

El término emergencia suele ser utilizado por la mayoría de las personas para ejecutar

Una Situación que se salió de
control y como consecuencia
provocó un desastre

